



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 028

Fecha: 29/06/2022

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2012 00368 00	Acción de Reparación Directa	VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	24/06/2022	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 29/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE. Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR**

Bucaramanga, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE	VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CÁCERES
ACCIONADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL
RADICADO	680012331000 – 2012 – 00368 – 00
ASUNTO	CUMPLE LO DECIDIDO POR EL SUPERIOR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Consejo de Estado en sentencia del 11 de octubre de 2021 mediante el cual se confirmó la decisión de primera instancia que negó las pretensiones.

Dado que no se impuso condena en costas en ninguna de las instancias, **ARCHIVÉSE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firmado electrónicamente]
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado

Firmado Por:

Julio Edisson Ramos Salazar
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e3fcf8be04fa815a51143f776c5bbfa3ab523c2808de552969e820967587b3**

Documento generado en 23/06/2022 03:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>